ORDEN PEJ/163/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de delegación de competencias en materia de transporte escolar con la Comarca de Sobrarbe para los cursos 2024/2025 y 2025/2026, con posibilidad de prórroga hasta dos años.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0011, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2024, por la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca y el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2025/6/0011.

Zaragoza, 4 de febrero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA

csv: BOA20250217007